

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2^o50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3^o50 al mes, 10^o50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Idem oficiales y judiciales... 1 00 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Pesas y medidas.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 60 del Reglamento de pesas y medidas,

Hago saber: Que la aferición periódica anual de pesas y medidas y aparatos de pesar en el año actual, dará principio en el partido judicial de Navalcarnero el día 1.º de agosto próximo, destinándose los días 1 y 2 a la cabeza de partido y el resto del mes a los pueblos que lo constituyen, y que según el art. 61 del referido Reglamento, el Ingeniero Fiel-Contraste participará de oficio a los Sres. Alcaldes de los pueblos.

Espero del celo de las Autoridades locales que cumplimentando, cuanto dispone el Reglamento vigente, evitarán toda falta al mismo, facilitando tanto al Ingeniero Fiel-Contraste como a sus ayudantes, cuantos medios dispongan para el mejor cumplimiento de su importante misión oficial.

Madrid, 26 de julio de 1921.

El Gobernador,
El Marqués de Grijalba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de pri-

mera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que se siguen a instancia de D. Joaquín del Moral y Pérez Alfe, contra D. José González y Rodríguez de la Peña sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, o sea por la suma de ciento catorce mil pesetas, los bienes muebles embargados al deudor consistentes en una máquina rotativa, un motor eléctrico y otras varias máquinas de componer y fundir, que fueron tasadas en ciento cincuenta y dos mil pesetas, habiéndose señalado para este nuevo remate el día nueve de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, previniéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de aquella cantidad que ahora sirve de tipo para este nuevo remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez,
Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(A.—549).

Juzgados Militares

MADRID

Bruno Corral (Blasco), hijo de Cándido y de Juana, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, profesión músico, de veinticinco años de edad, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente pequeña, aire marcial producción buena, procesado por la falta grave de primera deserción.

Comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este exhorto en la *Gaceta*, ante el Sr. Capitán Juez instructor, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, y de no comparecer, se le declare en rebeldía.

Madrid, 12 de julio de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Eduardo Barrín.
(Núm. 1.509) (B.—1.194)

Antonio Barrera Abad, hijo de Incognito y de Antonia, natural de Madrid, estado soltero, profesión jornalero, edad veintiocho años, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este exhorto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Capitán Juez instructor, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye, y de no comparecer se le declare en rebeldía.

Madrid, 11 de julio de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Eduardo Barrín.
(Núm. 1.499) (B.—1.171)

Fernando García (Andrés), hijo de Pedro y de Juana, natural de Madrid, provincia de ídem, de oficio pintor, de veintiocho años de edad, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción.

Comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este extracto en la *Gaceta*, ante el Capitán Juez instructor, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instru-

ye, y de no comparecer, se le declarará en rebeldía.

Madrid, 5 de julio de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Ricardo Mandly.
(Núm. 1.508) (B.—1.185)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución industrial.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la zona 5.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 22 de julio de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

D. Francisco Iglesias, Ricardo Colomo, La Sociedad de Transportes y Reclamaciones, Agustín Campos, Carmen Agete, Rosendo González, Ramona Sánchez, Eufasio Campos, Francisco Sola Rubio, Muñoz y Guerra, Demetrio Díaz, Frutos Navas González, El Banco Español de Seguros de ganados, y The Motor Unión Insurance.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de

abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 4.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes. Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 22 de julio de 1921.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici.

D. Miguel López Gascón.—(Gerónimo Fernández.—Manuel Bruguera.—Emilio Santamaría.—«La Tribuna».—La Compañía del ferrocarril de Madrid a Santoña por Burgos.—La Previsión Agrícola.

Agencia ejecutiva MUNICIPAL

Tercera zona.

D. Francisco Fernández Ibáñez,
Agente ejecutivo de la Tercera zona de esta Corte.

Hago saber: Que con fecha 5 y 19 del corriente mes y año se han dictado por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, providencias declarando incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargos sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes que no han satisfecho sus debitos durante el periodo de cobranza voluntaria de los arbitrios sobre aperturas y concesión de terrenos, cuyos recibos se refieren a esta Zona.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores a fin de que, en el preciso término de cinco días, contados desde el de la publicación de este edicto, se personen en esta oficina, calle de San Cristóbal, número 14, principal izquierda, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos en el 5 por 100 de recargos; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo se dictará providencia de segundo grado, con el 10 por 100, o más del 5 del primer grado a los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus descubiertos a tenor de lo dispuesto en la instrucción de 26 de abril de 1900.

Dado en Madrid, a 27 de julio de 1921.

El Agente ejecutivo,
Francisco F. Ibáñez.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 8 del corriente, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de

materiales de la casa núm. 23 de la calle del Pacífico con vuelta a la de Menéndez Pelayo, en el precio tipo de 3.000 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 150 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando al resguardo los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, fianza que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 24 de agosto de 1921, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a doce todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 1921.

El Secretario,
F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de derribo de la casa número 23 de la calle del Pacífico.

D., que vive... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 23 de la calle del Pacífico, con vuelta a la avenida de Menéndez Pelayo, anunciada en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia del día... de... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo e con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente).
(E.—483)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista.

D. Angel Cubero Rodríguez, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, Presidente de la Comisión de Juntas del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Manuel Diego Pelayo, de cincuenta y seis años de edad, estatura regular, rubio, casado con doña Carolina Lavín, vecino que fué de esta localidad, de la cual se ausentó en el año 1903 y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante mi autoridad en el término de quince días, o ante la del punto donde se halle, o ante el Cónsul, si residiese en el extranjero, para que deponga en expediente sobre ingreso de su hijo José Diego Lavín en el reemplazo del Ejército del año actual.

Madrid, 27 de julio de 1921.

El Teniente Alcalde,
Angel Cubero.

COLMFNAR VIEJO

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de abril, para su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del 6.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Quedaron enterados de las disposiciones oficiales que contienen el BOLETIN y Gacetas de Madrid.

Se ratificaron acuerdos del Sr. Alcalde, concediendo a Gregorio Maroñas Puente, un socorro en metálico de diez pesetas, para trasladarse a Madrid, por hallarse enfermo, y a Remigio Herranz, otro en especie por ocho días, por carecer de recurso para atender a la curación de su esposa.

Fué incluido en la lista de vecinos pobres para la asistencia médica-farmacéutica gratis, al vecino Angel Bastero, que se encuentra enfermo.

Se autorizó a Baldomera Colmenarejo Sanz, para rectificar una casilla de su propiedad, sita en la plaza del Alamillo y abrir huecos siempre que no intercepte la vía pública.

Se aprobó la lista de vecinos pobres, firmada por los señores de la Comisión de los incluidos con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica en el corriente año 1921 a 1922, de la cual se sacarán copias para su entrega a los Médicos y Farmacéuticos titulares.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta los beneficios que reportaría a la localidad la celebración de feria y con-

curso de ganados, acuerda por unanimidad que se celebren en el año actual, durante los mismos días de las fiestas populares de agosto próximo, y que para facilitar mayor concurrencia, se permita la estancia de los pertenecientes o forasteros, durante la noche en el cerquillón de la Dehesa de estos propios, gratuitamente.

Ordinaria del 13.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres para la asistencia médica-farmacéutica gratis a Marcos Collado Manuel y Mariano Palacios Matellano, que respectivamente tienen a su esposa y un hijo enfermo y lo han solicitado.

Se dió lectura de escrito de Hilario de la Morena Rivas, que solicita autorización para ejecutar obras en su casa calle del Duque de la Victoria, acordando le sea concedida siempre que no intercepte con materiales y escombros la vía pública.

A escrito de Blas Bartolomé Vallejo en que pide que se le conceda permiso para derivar del cauce público el agua sobrante del Arroyo de la Plaza, pagando la cantidad que el Ayuntamiento señale, con el fin de regar una cerquilla propiedad de Matías López, no conociéndose por algunos Sres. Concejales, el punto donde se trata de hacerla derivación se indicó al señor Alcalde la conveniencia de suspender la sesión, y que ésta continuara a las siete de la tarde y poder en las horas intermedias reconocer dicho punto y resolver este asunto con arreglo a derecho; acordándose así:

Reanudada la sesión a la indicada hora de las siete se leyó nuevamente la petición de Blas Bartolomé acordándose en vista de la inspección practicada sobre el terreno, que el Ayuntamiento no puede acceder a la petición de dicho interesado [por tener subastadas las aguas durante su curso por los predios que le pertenecen.

Terminado que ha sido el día 6 del corriente mes, el plazo para la admisión de solicitudes a la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, se dió cuenta de haberse presentado como aspirantes, D. Juan Colmenarejo Marivela, D. Enrique García García, don Teodoro González Salcedo y D. Remigio Gómez Alvarer; leyéndose las solicitudes de mencionados señores así como los documentos que por alguno se acompañan; y verificado como el Sr. González Salcedo actúa de Secretario interino, pidió y obtuvo licencia para retirarse del Salón durante el nombramiento, habilitándose por ello para que le sustituya, al Administrador de Consumos, D. Francisco García González, el cual, una vez presentado, repitió la lectura de las solicitudes de referencia y enterados los Sres. Concejales de las circunstancias de los concursantes tras de detenida discusión y no habiendo unanimidad, se procedió a la votación, siendo nombrado Secretario de este Ayuntamiento

D. Teodoro González Salcedo, por cuatro votos de los Sres. D. Cecilio Sanz y Sanz, D. Julián Fernández y Martínez, D. Basilio Torres Paredes y D. Mauricio Martín Gil, contra tres de los Sres. D. Pablo Grau Vidal, don Ramón Gómez de la Fuente y Sr. Presidente, que lo hicieren a favor de don Juan Colmenarejo Marivela y D. Manuel García Gómez, que votó para dicho cargo a D. Enrique García García, dándose cuenta de dicho nombramiento al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto de lo que previene el artículo 122 de la ley Municipal y acordando que el nombrado se posesione inmediatamente de su cargo. No tomó parte en este acuerdo por incompatibilidad el Concejal D. José Francisco, el cual se retiró del Salón durante la votación.

Ordinaria del 20.

Leída el acta de la anterior se aprueba el escrito presentado por Pablo Llorente, que se lee en este acto, se acuerda conceder el servicio de agua con destino a usos domésticos y un grifo de cocina que instalará en su casa, calle de Mendizábal, número, bajo el precio y condiciones que establece el Reglamento de dicho servicio, y la especial de que el desagüe de dicho grifo lo sea por caño cubierto a desembocar en la alcantarilla, a cuyo fin el Sr. Alcalde dispondrá lo conveniente para su ejecución y cumplimiento.

Se dió cuenta de que no hubo postor a la subasta de arriendo de la Plaza de Toros de esta villa, para el año actual, y en su vista, teniendo en cuenta la proximidad de la función popular de Remedios y las dificultades con que se tropieza para la confección de los programas de toros, por lo laboriosas que resultan las gestiones para la adquisición del ganado para las corridas, acuerdan nombrar una Comisión para la compra de toros y caballos, compuesta de los Sres. D. Cecilio Sanz y Sanz, D. Basilio Torres, D. Luis Berrocal, D. Manuel García y Sr. Alcalde, y que una vez transcurra algún tiempo, se procederá a designar las demás Comisiones necesarias, para llevar a cabo la celebración de los festejos, que hayan de tener lugar en el año corriente.

Visto lo que dispone la regla 1.ª del art. 66 de la ley Municipal, se procede a determinar el número de secciones de este término para formar las listas de contribuyentes que hayan de entrar en sorteo, en la elección de Vocales para la Junta Municipal de asociados en el presente año de 1921-22, y teniendo en cuenta que es uniforme el concepto contributivo de los habitantes, acuerdan que al igual de la parte electoral se divida el término en cuatro secciones, entrando en cada una los contribuyentes que en ellas residan, a cuyo fin se formarán por Secretaría las listas de las que se excluirán las incompatibilidades, dando

cuenta a la Corporación de expresadas listas a los debidos efectos.

Se acordó autorizar a doña Mercedes Ugalde, para que practiquen en la casa de su propiedad, plaza de la Constitución, unas reformas, y que se procure interceptar la menor porción de vía pública, con los materiales.

A escrito de Justo Cul, pidiendo permiso para abrir un hueco de ventana en la fachada de su casa calle del Reloj, que hace esquina a la de Prim, el Ayuntamiento acuerda autorizarle para que verifique dicha apertura y que los escombros sólo permanezcan en la vía pública el menor tiempo posible.

Fué leído escrito de Francisco Ariza Colmenarejo, en que solicita autorización para quemar un horno de carbón en una cerquilla de su propiedad, en la calle de la Cuesta, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las molestias y daños, que de verificarse dicha operación pudieran ocasionarse a los vecinos y de conformidad con lo acordado anteriormente con respecto a la petición que en años anteriores y análoga a esta hizo el solicitante, acuerda no acceder a lo que en el escrito se pide.

Fueron incluidos en la lista de vecinos pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratis, Celedonio García Sanz, Eugenio Tato, Román Ibáñez, Angel del Villar, Francisco González Barrero, Antero del Alamo Porrida, Eugenio del Alamo, Cecilio Colmenarejo Cano, Vicente Martín, Paula Colmenarejo y Evaristo Izquierdo Rivas, que tienen individuos de sus familias enfermos, lo han solicitado y carecen de bienes, denegándose la inclusión de Esteban Nogal, por no residir en esta localidad.

Se autorizó a Sebastián Matellano, para que extraiga piedra por medio de barrenos en la cerquilla de su propiedad, sita en el Carrilejo, con la condición de que ha de guardar grandes precauciones, y será responsable de los perjuicios, si se originaren.

Fué dada lectura al escrito que presenta el Alguacil Fernando Millán Mansilla, haciendo renuncia de dicho cargo por tener que ausentarse de esta localidad, la cual se acepta, si bien el Ayuntamiento hace constar el sentimiento que le causa verse privado de los servicios de tan activo y probo empleado, y que se anuncie la admisión de solicitudes para proveer dicho cargo, hasta el día 30 del corriente mes.

Se dió cuenta de escrito de Germán Molpeceres García, que solicita se le nombre para ocupar la vacante de Oficial primero de Secretaría, por haber sido nombrado Secretario de la Corporación D. Teodoro González Salcedo, que desempeñaba dicho cargo, acordándose se tenga en cuenta dicha petición para cuando se resuelva sobre el particular.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que a los empleados de Consumos y guardas de la dehesa no han tenido

aumento en sus sueldos, como todos los demás, acuerda aumentar a cada uno la cantidad de 50 céntimos diarios que empezarán a percibir desde 1.º de abril actual.

Colmenar Viejo, 2 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,
Vicente Torres.

El Secretario,
Teodoro S. Salcedo.

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 11 del actual.

Colmenar Viejo, 12 de mayo de 1921.

El Secretario,
Teodoro S. Salcedo.

(Núm. 959)

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el mes de agosto próximo pasado, aprobado en sesión del día de hoy.

Día 1.º

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana, dos escritos de los vecinos del Cerro Negro y de la Mesa del Margen solicitando la instalación del alumbrado público.

Quedar enterados de haber sido aprobado por Real orden el proyecto para construir un ramal del Metropolitano desde la Puerta de Atocha al Puente de Vallecas.

Fijar el peso de las piezas de pan en novecientos gramos, al precio de sesenta y seis céntimos.

Día 8

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de marzo próximo pasado.

Formar la distribución de fondos.

Admitir la dimisión a Mariano Alvarez de mozo de limpieza, y abrir un concurso por término de diez días para proveer la vacante.

Adjudicar definitivamente la subasta del arbitrio de bailes y espectáculos públicos, a D. José García Lozano.

De introducción de despojo de reses en este término a D. Mariano Villa.

Y de peso y medida de uso voluntario al mismo, a cuyos rematantes se autoriza para hacerse cargo de lo recaudado desde el día primero, e ingresar en fondos municipales la recaudación de puestos públicos y de degüellos de reses, hasta la adjudicación definitiva de la subasta.

Revocar el acuerdo adoptado en sesión anterior y resolver por mayoría que las piezas de pan tengan el peso de 850 gramos al precio de 65 céntimos.

Declarar exceptuados del servicio en filas a varios mozos del reemplazo.

Día 11

Sesión extraordinaria.

Ratificar el acuerdo adoptado en

sesión del día primero del actual, de que las piezas de pan se fabriquen con 900 gramos de peso, al precio de 66 céntimos.

Día 15

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

Adjudicar definitivamente las subastas de puestos públicos y ventas en ambulancia a D. Tomás Fraile y de degüellos de reses en los Mataderos a D. Enrique Luna.

Dividir el término en ocho secciones para la designación de vocales de la Junta municipal.

Proceder a la formación de la lista de los vecinos, conforme al art. 65 de la Ley, que tienen derecho a ser designados, y publicar el resultado antes de que finalice el presente mes.

Quedar enterados de la aprobación del Concierto gremial.

Aprobar varios pagos.

Dejar para la sesión próxima la discusión sobre la plaza de Practicante de la villa.

Informar favorablemente un escrito elevado al ministro de Gracia y Justicia por el Presidente y Secretario de la Asociación de Propietarios de esta villa, en el que solicitan la creación de un Juzgado municipal en el Puente de Vallecas o el traslado del actual.

Día 22

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el cargo de Delegado del alumbrado público en el Concejal don Vicente Asensi.

Aprobar los informes de la Comisión de Obras y Policía Urbana, referentes a la concesión de licencias de obras.

Pasar a informe del albañil del Ayuntamiento un escrito de doña Dolores Agulló, denunciando que el muro lindante con la casa de su propiedad de la calle de la Torre, núm. 4, amenaza ruina.

Dejar al Sr. Alcalde, por ser de su competencia la resolución que estime procedente sobre arma que ha de usar el sereno de Entrevías.

Declarar exceptuados del servicio en filas a varios mozos del actual reemplazo.

Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que socorra a la viuda de Baldomero Padrino.

Anunciar nuevo concurso por término de seis días, para proveer la plaza de practicante de la Villa.

Quedar enterados de que D. Francisco Roux cesa en el suministro de las raciones de paja y cebada para los caballos de la Guardia civil de la Villa.

Nombrar mozo de limpieza de los barrios a Tomás de Pedroviejo.

Día 29

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Fijar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio 1919-20, y exponerlas al público durante el plazo de quince días.

Pasar a informe de la Comisión de

Establecimientos un escrito de los vecinos de la calle de Julián, en queja de los ruidos que producen los aparatos de la fábrica de curtidos de la calle de Vallecas.

Quedar enterados de la providencia del Sr. Gobernador, declarando valido el concurso celebrado para proveer la plaza de Veterinario titular de Nueva Numancia, y resolviendo que el nombrado D. Agapito Pérez Gallego, deberá optar por una de las dos titulares que actualmente desempeña.

Nombrar practicante de la villa a D. José Antonio Moruno Blanco.

Proceder al sorteo de los Vocales asociados entre los contribuyentes que han de constituir la Junta municipal durante el año 1921-22, siendo designados los señores siguientes: D. Jesús Andrés Sánchez, D. Angel Calvo Gismero, D. Pascual Melgares Villa, don Manuel Villa Villaseca, D. Felipe Alvarez López, D. Luis Arasil Arqués, D. Julián García Vidarte, D. José Sanz Cobaña, D. Tomás Chisbert López, D. Juan Ortiz Serna, D. Adolfo Salvador, D. Angel Molleda Roix, don Aniceto Martín Loeches, D. Cristino Merino, D. Ramón Martínez, D. Agustín Herrero, D. Tomás Francisco Baldeón y D. José María Rodríguez Lidón.

Publicar este resultado y comunicar a los elegidos su nombramiento.

JUNTA MUNICIPAL

Día 29.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar la separación de D. Fernando Avila y D. Antonio Delgado, en los cargos de Médicos supernumerarios de la Casa de Curación.

Recurrir al Sr. Gobernador en súplica de que se sirva reformar o dejar sin efecto las determinaciones contenidas en su comunicación de 7 del actual, sobre la provisión de la nueva plaza de Médico titular de la Casa de Curación, o en otro caso, tenga por subsidiariamente interpuesto el correspondiente recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Vallecas, 13 de mayo de 1921.

V.º B.º

Rogelio Folgueras.

Pascual de la Calle.

(Núm. 988)

MOSTOLES

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en el cuarto trimestre del último ejercicio.

Sesión del día 5 de enero.

No se celebró sesión por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales.

Día 12.

Aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial se acuerda:

Pagar, con cargo a los capítulos respectivos del presupuesto, el alumbrado público y medicinas del trimestre anterior; reponer los árboles que fal-

tan en los paseos públicos; aprobar la distribución de fondos del mes y formar el alistamiento de mozos sujetos a sorteo para el actual reemplazo.

Día 19.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 26.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Benjamín Rúa Maurelo, incluirle en la lista de Compromisarios con derecho a votar Senadores.

Ofrecer para la instalación del teléfono en esta localidad el aparato y la cabina necesarios al efecto.

Se acuerda remitir al Sr. Ingeniero Jefe de la sección facultativa de Montes de la región la propuesta de aprovechamientos forestales para el año próximo, y se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1921-22.

Día 2 de febrero.

No se celebró sesión por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 9.

No se celebró sesión por igual causa.

Día 16.

Leída el acta de la anterior queda aprobada.

Se aprueba igualmente la distribución de fondos del mes y se señala el jornal medio de un bracero en esta localidad a los efectos de la ley de Quintas.

Día 27.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se autoriza al Concejal D. Teófilo Caballero, para que con carácter de Síndico contrate el alquiler de la casa para cuartel de la Guardia civil, bajo las condiciones aprobadas por la Junta

Día 2 de marzo.

Se aprueba el acta de la anterior y la distribución de fondos del mes.

Se acuerda celebrar la festividad de Semana Santa con la solemnidad de años anteriores y quedar enterados de haber empezado a funcionar el teléfono en esta villa.

Día 9.

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 16.

Aprobada el acta de la anterior se acuerda: pagar las cuentas de material de oficinas y medicinas a enfermos pobres con cargo a los capítulos respectivos del presupuesto.

Día 23.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda autorizar a la viuda del que fué Alguacil de este Ayuntamiento Gil Mariano, para que perciba los sueldos que dejó devengados hasta fin de mes, y que se anuncie la vacante en forma reglamentaria.

Día 30.

Leída el acta de la anterior fué aprobada autorizándose a Cruz Pérez para que retire de Intendencia los li-

bramientos expedidos a favor de este Ayuntamiento por su suministros al ejército.

Junta municipal.

Día 26 de enero.

Se aprueba el acta de la anterior acordando la forma de hacer efectivo el cupo de Consumos en el próximo ejercicio.

Se aprueban también los pliegos de condiciones, base para las subastas de los arbitrios del peso y medidas, puestos en la vía pública y casa Matadero; como igualmente las condiciones para el arrendamiento de la casa Cuartel de la Guardia civil, por cuatro años.

Día 16 de febrero.

Aprobada el acta de la anterior se ocupó la Junta de la discusión del presupuesto ordinario para el año de 1921-22, que fué aprobado.

Móstoles, 11 de mayo de 1921.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del mismo día.

El Alcalde constitucional,

Alfonso Ramírez.

El Secretario,

Bernabé Mariano.

(Núm. 958).

Tribunal Supremo

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.335.—D. Tomás Homedes y Muz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de agosto de 1920, sobre nombramiento de Delegado especial sanitario en cuanto se refiere al traslado y construcción que se efectúen en los cementerios incluso los mandados clausurar y otros extremos.

Pleito núm. 3.336.—D. Adriano Riestra Monzón y otros Generales de Brigada honorarios, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra de 28 de julio y 14 de agosto de 1920, sobre aplicación de la ley de 19 de mayo de 1920.

Pleito núm. 3.341.—D. Juan Aragón Serrano, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 21 de julio de 1920, sobre lugar en el escalafón de Profesores de Religión de Escuelas Normales.

Pleito núm. 3.342.—D. Manuel Pradillo Pedreza y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de agosto de 1920, sobre traslación de cadáveres y construcciones que se efectúen en los cementerios clausurados de la Patriarcal y San Martín.

Pleito núm. 3.343.—D. Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de julio de 1920, sobre nulidad de elección y proclamación de Concejales.

Pleito núm. 3.426.—D. Marciano Aranguren y Alonso, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 16 de noviembre de 1920, sobre diferencia de abono de sueldo.

Pleito núm. 3.429.—D. José Garriges e Hijos, contra acuerdo de la Dirección de Obras públicas en 28 de julio de 1920, sobre devolución de pesetas expresadas de 'unas' por arbitrio de ocupación de superficie de los muelles del Puente de Valencia.

Pleito núm. 3.484.—D. Emilio Arroyo Altozano, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de agosto de 1920, sobre su pensión de la plaza de sobresistente que desempeñaba el demandante.

Pleito núm. 3.415.—D. Joaquín Sandoval y Hernández, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 25 de septiembre de 1920, sobre el proyecto de Sección Oriental del paseo Marítimo de Barcelona.

Pleito núm. 3.418.—D. Lorenzo Elps y Vila, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 6 de agosto de 1920, sobre formación de escalafón de auxiliares numerarios de las escuelas de Ingenieros industriales.

Se continuará

Escuela especial de Ingenieros agrónomos

SECCIÓN DE EXPLOTACIÓN

Segunda subasta

Se venden en pública subasta 67 hectolitros de vino tinto, cosecha de 1920, elaborado en dicho Establecimiento, el día nueve del próximo agosto, a las once de la mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de la Sección de Explotación, todos los días no feriados durante las horas hábiles, hasta el día 8 de agosto, a las doce la mañana.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 26 de julio de 1921.

El Director,
Bernardo M. Sagasta.
(E.—487)

Canal de Isabel II

Comisaría regia.

Anunciado en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha 29 de junio próximo, el extravío de la certificación núm. 1.541 del libro P a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de D. Mariano Remón Zarco del Valle, Marqués de Zarco, importante 24 hectólitos de agua (tres cuartillos de real fontanero), para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder, se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, núm. 7, segundo.

Madrid, 22 de julio de 1921.

El Comisario Regio,

P. O.

Firmado.

(A.—550)